



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
05/09/2025

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la conformar bolsa de trabajo en la categoría de monitor/a sociocultural (corte y confección).

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 21 de agosto de 2025 en el procedimiento selectivo para la conformación de una bolsa de trabajo en la categoría de monitor/a sociocultural (corte y confección), convocado por Resolución de Concejalía delegada de Personal núm. 2335 de 06/08/2025, de conformidad con la Base 4.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de la Alcaldía núm. 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5309**	GARCIA ALGARRA, MARIA JOSEFA
2	***5589**	GONZALEZ ESCUDERO, SONIA
3	***5455**	JIMENEZ BLEDA, MARIA SOLEDAD
4	***5079**	MORENO LUCAS, GLORIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***3454**	VELA ANDREU, MARTA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUSBSANACIÓN

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUSBSANACIÓN
1	No aporta <u>certificado actualizado</u> a fecha de plazo de presentación de solicitudes de no ser perceptor de prestaciones según base 2.4.1	Aportar certificado de importes percibidos por periodo que comprenda el plazo de solicitudes*

* En su defecto, abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
05/09/2025



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/09/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
05/09/2025

de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a. María Carmen Perona Cuesta (Monitora socio-cultural)

Suplente: D^a. María José Soria Martínez (Monitora socio-cultural)

Vocales titulares:

D. Luis Alberto Guirado Martín (Monitor socio-cultural)

D^a. Rayka Mitkova Argilashka (Monitora socio-cultural)

D^a. María Jesús Preciado Pérez-Pastor (Monitora socio-cultural)

Vocales suplentes:

D. Pedro Miguel Martínez Giménez (Monitor socio-cultural)

D^a. María José Jiménez Cantó (Monitora socio-cultural)

D^a. María Rosario Valera Cuesta (Gestora administrativa)

Secretaría:

Titular: D. Francisco Hermosilla Tomás (Gestor administrativo OMIC)

Suplente: D^a. Yaiza González Lillo (Agente atención ciudadana)

Cuarto.- El Tribunal tendrá la categoría tercera a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- El tribunal podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas

Sexto.- La fecha y lugar de celebración de las pruebas selectivas será determinada por el tribunal y se hará pública en el tablón electrónico para general conocimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
05/09/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/09/2025

